



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

FORMATO ELABORACION DE ESTUDIOS
PREVIOS
MINIMA CUANTIA

Código:

Versión: 1.0

Fecha Aprobado:

AREA:

OFICINA ASESORA JURIDICA

FECHA DE ELABORACION:

OCTUBRE DE 2021

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo para contratar la **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DESINFECCION PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.**

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Contraloría Departamental de Bolívar, es un órgano de control fiscal, con autonomía contractual administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes, para el ejercicio de su función misional, se requiere el suministro de elementos de bioseguridad, seguridad y desinfección que garanticen el normal desarrollo de las actividades adelantadas por cada una de las áreas de la Entidad.

En virtud de lo dispuesto en la subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental de Bolívar, elabora el presente estudio previo bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección 7 Publicidad artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, sobre publicidad en el SECOP II, se publica el presente estudio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública en el portal SECOP II y en forma simultánea en la página web www.contraloriadebolivar.gov.co, con el fin de que cualquier interesado tenga conocimiento del documento en el cual se soporta la convocatoria y el consiguiente contrato.

Teniendo en cuenta que la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, en su artículo 3 señala: **RESPONSABILIDADES.** Son responsabilidades a cargo del empleador o contratante y trabajador, contratista cooperado o afiliado participe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra las siguientes responsabilidades (entre otras):

- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

Lo anterior teniendo en cuenta el anexo técnico **Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19** (en el cual se indican además; las medidas generales para la contención de la transmisión del virus como son: Lavado de manos, distanciamiento social y uso de tapabocas)

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias

Que de acuerdo a la actividad que desarrolla la Contraloría Departamental de Bolívar en cada una de sus áreas y procesos, y con el fin mantener protegidos a los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo garantizando el desarrollo integral de sus trabajadores bajo la luz de las normas establecidas por el Ministerio de la Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, se determinó la necesidad de adquirir los elementos e insumos necesarios para la protección.

Que ante la identificación del nuevo Coronavirus COVID-19 desde el pasado 7 de enero de 2020 a nivel mundial, la OMS declaró este brote como emergencia en salud pública de importancia internacional, situación de salud pública.

Que el Ministerio de Salud y la Protección Social a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declararon la Emergencia Sanitaria Nacional por causa del Coronavirus COVID-19.

Que la Circular 0017 de 2020 emitida por el Ministerio de Trabajo, solicitó a los empleadores reforzar las medidas de limpieza, desinfección en los centros de trabajo. Igualmente requirió que los empleadores y contratantes deberán suministrar los elementos de protección personal para la prevención del contagio. Adicionalmente deberán dotar a los trabajadores jabón u otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, al igual que toallas desechables para el cuidado

Una vez revisado el plan de adquisiciones para la vigencia 2021, se verificó que el presente gasto se encuentra incluido, al mismo tiempo se constató que existe un rubro presupuestal del cual se derivan los recursos necesarios para la contratación que se pretende realizar.

Por lo anterior la Contraloría Departamental de Bolívar, deben ejecutar estas acciones de prevención y contención respecto al contagio del COVID-19 a través de la adquisición de los elementos protección personal, detección, limpieza y desinfección que prevengan el posible contagio con Covid-19.

En consecuencia, y en atención a que no se cuenta con los elementos de Bioseguridad, se justifica la ineludible realización de un contrato de suministro que satisfaga la necesidad que hoy tiene la Entidad

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO.

2.2. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DESINFECCION PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

3. OBLIGACIONES DE LA PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1.1. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, la invitación, la propuesta presentada por el contratista.

- 3.1.2. Efectuar la entrega de los bienes que requiera la entidad.
- 3.1.3. Cumplir con todas las especificaciones dadas a los productos, los cuales deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas. Igualmente, junto con la oferta económica deba anexar la ficha técnica
- 3.1.4. Atender las recomendaciones que imparta la entidad relacionadas con la ejecución del contrato.
- 3.1.5. El contratista deberá sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato.
- 3.1.6. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de elementos de papelería y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- 3.1.7. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de seguridad que imparta la contraloría departamental de bolívar.
- 3.1.8. Realizar la entrega de los bienes a suministrar de lunes a viernes en días y horas hábiles.
- 3.1.9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que el supervisor de este contrato ejerza para el control del mismo.
- 3.1.10. El contratista deberá entregar en perfecto estado y en óptimas condiciones de calidad, cantidad, detalles los elementos de bioseguridad a que hace referencia la oferta y garantizar que cumpla con las especificaciones establecidas por la entidad.
- 3.1.11. Si el responsable de recibir los elementos no se encuentra en el sitio de la entrega, el contratista deberá hacer entrega y verificación de cantidad, marca y/o especificación a la persona que designe el supervisor del contrato.
- 3.1.12. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias encuentre en el desarrollo del contrato.
- 3.1.13. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
- 3.1.14. El contratista debe anexar en su oferta un catálogo de los productos a ofrecer, los cuales deben ser de calidad reconocida.
- 3.1.15. Al momento de salir favorecida y al entregar los elementos, el contratista deberá mantener la misma marca y calidad como lo presento en la propuesta.

Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA:

- 3.2.1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- 3.2.2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
- 3.2.3. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos del presente contrato.
- 3.2.4. Asignar un supervisor.
- 3.2.6. Liquidar el Contrato

4. FUNDAMENTO JURIDICO Y MODALIDAD DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1450 de 2011 en su Art. 274, el cual adiciona el Art. 2 de la ley 1150, la ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para esta contratación es de **DIEZ MILLONES PESOS (\$ 10.000.000)** incluido IVA el cual fue obtenido analizando los precios del mercado.

El valor total de la propuesta objeto de esta contratación, debe cubrir integralmente todos los impuestos nacionales, departamentales y todos los costos directos e indirectos, así como los gastos de administración.

Al formular la oferta económica el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones de los elementos detallados y todos los costos que se generen o requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato que se celebre en razón del presente proceso.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Contraloría Departamental no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Ha de entenderse que el valor de la propuesta económica no podrá superar el valor total del presupuesto oficial.

No de Disponibilidad Presupuestal	119
Código	2.1.2.02.01.003-0021
Rubro afectado	1.2.1.02 - Materiales Y Suministro
Fecha de la Disponibilidad Presupuestal	11 de OCTUBRE de 2020

6. GARANTIAS

Teniendo en cuenta los riesgos en que puede verse involucrado el presupuesto asignado por la Contraloría Departamental de Bolívar para esta invitación pública, el proponente de serle adjudicado el contrato, debe constituir las siguientes garantías:

- **Cumplimiento del Contrato:** equivalente al 10% del valor del contrato, por el termino de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.
- **Calidad de los elementos suministrados:** equivalentes al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más.

Parágrafo 1. En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

7. TIEMPO PROYECTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de duración del contrato es de siete (07) días hábiles. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Cartagena de Indias, y el servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, en el Centro calle Gastelbondo No. 2-67.

9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura debiendo además presentar las constancias de pago de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, obligaciones parafiscales si a ello hay lugar) acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de parte del supervisor del contrato.

En todo caso, para cada pago el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos:

- Presentación de las facturas con el lleno de los requisitos legales
- Certificación de cumplimiento recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
- Recibo de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Informe consolidado de entrega mensual para cada producto. Con las especificaciones descritas anteriormente.

10. CONDICIONES TÉCNICAS

La Contraloría Departamental de Bolívar, ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica con experiencia en el mercado y que cumpla con las características del servicio establecidas en el anexo técnico.

La propuesta técnica se debe presentar conforme a lo dispuesto en el anexo técnico de la presente invitación pública. La falta de presentación de la propuesta técnica será causal de rechazo de la oferta

11. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá hacer un ofrecimiento económico teniendo en cuenta los costos en que deba incurrir para ejecutar el contrato previsto en la carta de aceptación de la oferta y en los documentos de la invitación pública de mínima cuantía, de conformidad con las reglas prevista al respecto en estos

Por consiguiente, deberá considerar, entre otro, los asuntos descritos en la carta de aceptación de la oferta en este capítulo y otros costos directo e indirectos correspondiente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato estará cargo de la Profesional Universitario Grado1 del Área de Recurso Humano la Entidad. Dórelis Vaquez León o quien haga sus veces.

13. CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso.

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257

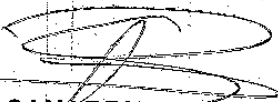
Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co

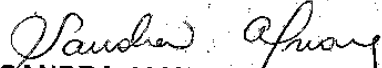
de contratación tendiente a adquirir los elementos de bioseguridad para la prevención de posibles contagios con Covid-19.

Los siguientes documentos fueron allegados a la Oficina Asesora Jurídica por el Profesional Universitario de Servicios Generales de la entidad, los cuales son indispensables para la elaboración del presente estudio, se relacionan a continuación:

- Memorando No.110SG-0000332, Necesidad de realizar la contratación
- Certificado para la Ejecución del Plan Anual de Compras 2021
- Cotizaciones
- Análisis de las cotizaciones
- Ficha Técnica de los elementos a suministrar



HECTOR SANABRIA BEJARANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica



SANDRA ALVAREZ JIMENEZ
P.U. Servicios Generales

Proyectó: José Morante G.
P.U. G1 Área Jurídica.